



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 678-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 01074-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 08 de agosto de 2024; Oficio N° 200-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N° 555-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de agosto de 2024; Oficio N° 586-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 27 de agosto de 2024; Oficio N° 1838-2024-UNF-VPAC, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 01074-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 08 de agosto de 2024, el coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el informe final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado "Preservación de la belleza paisajística de la reserva nacional de Illescas".

Que, con Oficio N° 200-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 19 de agosto de 2024, la Unidad de Proyección Cultural y Responsabilidad Social solicita a la Dirección de Extensión y Proyección Social la aprobación del informe final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria.

Que, con Oficio N° 555-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 19 de agosto de 2024, la Dirección de Extensión y Proyección Social remite al coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y solicita aprobación, ya que considera viable el informe final en mención.

Que, con Oficio N° 586-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 27 de agosto de 2024, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico la validación del informe final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado "Preservación de la belleza paisajística de la reserva nacional de Illescas".

Que, con Oficio N° 1838-2024-UNF-VPAC, de fecha 28 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el informe final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado "Preservación de la belleza paisajística de la reserva nacional de Illescas", organizado por la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 065-2024-SO-CO de fecha 05 de septiembre del 2024.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado "Preservación de la belleza paisajística de la reserva nacional de Illescas", organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado "Preservación de la belleza paisajística de la reserva nacional de Illescas", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Jose Fiorentino Molero Lopez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Rombita Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social



Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social
Universitaria:

"Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Escuela Profesional de Administración Hotelera y de
Turismo

Sullana – Perú

2024



FORMATO 04: Esquema del Informe Final de Planes de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Estudiantes, con asesoría de docentes.

1. Título del Plan de Trabajo de RSU:

"Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"

2. Facultad(es):

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

3. Datos del Docente(s) – Asesor(es):

ASESORA: Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz

CO-ASESOR: Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung

4. Datos de los estudiantes responsables del Plan de Trabajo de RSU:

Nº	CODIGO UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	Nº TELEFONICO MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2020202009	Castillo Tavera, Rosa Isabel	Responsable Miembro	993821228	2020202009@unf.edu.pe	
2	2020102009	Clavijo Falconi, Jeraldine del Pilar	Miembro	921181519	2020102009@unf.edu.pe	
3	2020202012	Cruz Merino, Sckristoffer Francisco	Miembro	910759384	2020202012@unf.edu.pe	
4	2020102023	Reto Alburqueque, Kleiber Alexits	Miembro	922693237	2020102023@unf.edu.pe	
5	2020202029	Valdivia Sandoval, Valeria Victoria	Miembro	921581933	2020202029@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución de plan de trabajo de RSU:

Inicio : 29/04/2024

Término: 09/08/2024

Nº de semanas: 15 semanas

Total horas ejecutadas: 96 horas académicas

6. Descripción detallada de Actividades Realizadas:

1. Elaboración y presentación del plan de trabajo.

1.1. El proyecto fue presentado a la responsable de la facultad mediante Oficio S/N. (Ver anexo 01).

2. Aprobación del plan de trabajo: Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.

2.1. Emisión de Resolución N° 436-2024-UNF/CO, con fecha 24 de junio del 2024, el cual hace aprobación del plan de trabajo (Ver anexo 02).

3. Coordinación con autoridades de la Reserva nacional de Illescas para las actividades de exposición fotográfica y campaña de limpieza.

3.1. Por medio del Oficio N° 001 de fecha 20 de mayo del 2024, dirigido al jefe del ANP, se hace solicitud de apoyo en las actividades de exposición fotográfica y campaña de limpieza (Ver anexo 03).

3.2. Mediante la carta N° 000004-2024-SERNANP/RNILL-SGD de fecha 24 de mayo del 2024, el jefe de ANP – Reserva Nacional de Illescas, se compromete a colaborar con las actividades detalladas dentro del plan de trabajo (Ver anexo 04).

4. Coordinación con facultad para la prestación de hall de rectorado y la creación de un afiche promocional, así como solicitar la publicación de la misma en la página web y redes sociales.

4.1. Mediante el Oficio N° 002-2024/UNF-FCET de fecha 10 de junio, dirigido a la coordinadora de facultad, se solicitó la prestación del hall de rectorado, elaboración de publicidad, así como el posteo en redes sociales (Ver anexo 05).

4.2. Mediante el Oficio Múltiple N° 052-2024-UNF-VPAC/FCET de fecha 13 de junio, Coordinación de la facultad remitió a las áreas pertinentes para los requerimientos solicitados.

4.3. Publicidad promocionada en redes sociales (Ver anexo 06).

5. Desarrollo de la primera actividad: Exposición fotográfica

5.1. Organización y planteamiento de la actividad Exposición fotográfica (Ver anexo 07).

5.2. El día 14 de junio del 2024 a horas 10:00 am – 12:00 pm, se llevó a cabo la exposición fotográfica (Ver anexo 08)

5.3. Registro de asistentes contando con 62 asistentes (Ver anexo 09).

5.4. Se contó con la participación especial de 02 ponentes por parte de SERNANP, el Mg. Frank Suarez Pingo y el Lic. Luis Larrea Perliche (Ver anexo 10).

6. Desarrollo de la segunda actividad: Campaña de Limpieza

6.1. Registro de instituciones involucradas en la Campaña de Limpieza, siendo los voluntarios de Cementos Pacasmayo SA, INGENYA, FOSPIBAY, Yate Sechura, Grupo Raíces Nobles,

Gobierno Regional Piura, Pescadores no embarcados, Proyecto BAF y Guardaparques de la Reserva Nacional de Illescas.

6.2. El día 19 de julio del 2024 a horas 7 am – 1:00 pm, se llevó a cabo la campaña de limpieza en el sector norte de la playa Tantaleán donde se recolectó cerca de 4m3 de residuos sólidos (botellas de plásticos, latas, redes, Tecnopor y otros), los cuales fueron recepcionados en el relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Sechura para su tratamiento respectivo (Ver anexo 11).

7. Elaboración del informe final: Recopilación de toda la data brindada por los participantes, toma de capturas de imágenes, registro de instituciones involucradas y sistematización de la información.

7.1. Sistematización de la data obtenida de la aplicación de la encuesta a nivel de satisfacción (Ver anexo 12).

7.2. Resultado de la encuesta de nivel de satisfacción (Ver anexo 13).

7.3. Relación de organizadores, ponentes y asistentes (Ver anexo 14).

8. Entrega del informe final del proyecto: Entrega del informe correspondiente a la responsable de acuerdo a la Directiva aprobada mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2021-UNF/CO.

8.1. Envío del informe final presentado a la responsable de facultad mediante Oficio N° 003 (Ver anexo 15)

9. Revisión y aprobación del informe final: Revisión por parte de las unidades correspondientes y aprobación por parte de la CO, posteriormente realizar el trámite correspondiente para la obtención de los números de folios para la certificación.

10. Entrega de certificación y resolución correspondiente: Solicitar a DECPS las certificaciones correspondientes y la resolución de término de plan de trabajo.

7. Dificultades Encontradas:

• **Problemas Logísticos en la Movilidad:** La prestación del servicio de movilidad se vio afectada debido a conflictos logísticos. Las rutas necesarias para el transporte del personal y los estudiantes coincidían con los horarios de uso de las rutas rutinarias de movilidad estudiantil, lo que generó restricciones y complicaciones en la planificación y ejecución del transporte.

• **Retrasos en el Inicio de Actividades:** La actividad de exposición fotográfica comenzó tarde debido a problemas de localización del personal de SERNANP, quienes se vieron afectados por el tráfico vehicular. Esto ocasionó un retraso en la programación establecida, impactando negativamente en la eficiencia del evento.

• **Baja Participación Estudiantil:** La campaña de limpieza contó con una escasa participación estudiantil, con solo siete estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera involucrados. Este bajo número de participantes se debió a la considerable distancia del

lugar del evento y los costos asociados al viaje, lo que desincentivó la participación masiva de los estudiantes.

8. Conclusiones:

El Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria titulado "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas" ha sido una iniciativa integral que buscó no solo la conservación del entorno natural de esta área protegida, sino también la sensibilización y el involucramiento activo de la comunidad universitaria y local.

En primer lugar, uno de los principales objetivos del plan fue la organización y realización de actividades específicas que promovieran la conservación y el cuidado del paisaje de la Reserva Nacional de Illescas. En este sentido, se llevaron a cabo dos actividades clave: una exposición fotográfica y una campaña de limpieza. La exposición fotográfica, realizada el 14 de junio de 2024, tuvo una asistencia significativa de 62 personas. Este evento no solo sirvió para mostrar la belleza de la reserva, sino también para educar a los asistentes sobre su importancia ecológica. La participación de ponentes especializados de SERNANP, como el Mg. Frank Suarez Pingo y el Lic. Luis Larrea Periche, aportó un alto valor educativo y de concienciación.

Por otro lado, la campaña de limpieza, realizada el 19 de julio de 2024, fue una actividad de gran impacto que logró recolectar aproximadamente 4m³ de residuos sólidos en el sector norte de la playa Tantaleán. La exitosa ejecución de esta actividad fue posible gracias a la colaboración de diversas instituciones y voluntarios, incluyendo a Cementos Pacasmayo SA, INGENYA, FOSPIBAY, Yate Sechura, Grupo Raíces Nobles, el Gobierno Regional Piura, pescadores no embarcados, el Proyecto BAF y los guardaparques de la Reserva Nacional de Illescas. Esta campaña no solo contribuyó a la limpieza del área, sino que también fomentó un sentido de responsabilidad y acción colectiva entre los participantes.

La coordinación con las autoridades de la Reserva Nacional de Illescas y otras instituciones locales fue un componente crucial para el éxito del plan de trabajo. A través de diversos oficios y cartas de compromiso, se logró establecer una colaboración efectiva con SERNANP y otras entidades. La emisión de la Resolución N° 436-2024-UNF/CO y la Carta N° 000004-2024-SERNANP/RNILL-SGD son testimonio de este compromiso interinstitucional. Esta colaboración no solo facilitó la realización de las actividades planificadas, sino que también sentó las bases para futuras iniciativas conjuntas en pro de la conservación ambiental.

En cuanto a la difusión del proyecto y la sensibilización de la comunidad, estos fueron objetivos igualmente importantes. La elaboración y publicación de material promocional, tanto en la página web de la universidad como en redes sociales, jugaron un papel fundamental en la visibilidad del proyecto. Este esfuerzo de comunicación logró captar la

atención de la comunidad y generar un mayor interés en la conservación de la Reserva Nacional de Illescas. La respuesta positiva de la comunidad, reflejada en la asistencia a las actividades y el interés demostrado en las encuestas de satisfacción, indica un alto nivel de concienciación y compromiso.

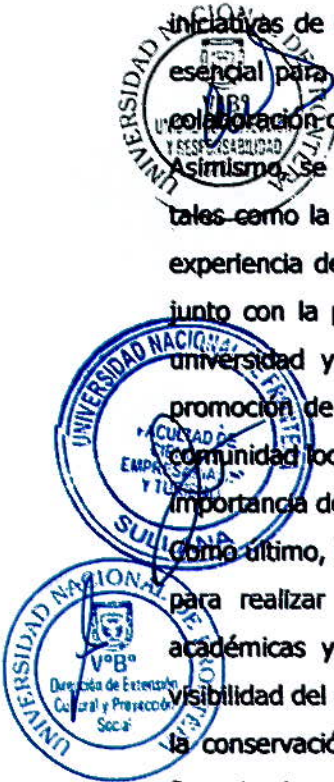
La evaluación de las actividades a través de encuestas de satisfacción proporcionó información valiosa sobre la percepción de los participantes. Los resultados de la encuesta mostraron una valoración positiva en términos de la calidad de las ponencias, la relevancia del contenido y la organización del evento. La mayoría de los encuestados expresó un alto nivel de satisfacción y un fuerte interés en participar en futuras actividades relacionadas con la conservación ambiental. Este feedback positivo es un indicador importante del éxito del proyecto y del impacto que tuvo en la comunidad.

El impacto positivo en la comunidad es uno de los resultados más destacados del plan de trabajo. Las actividades realizadas no solo contribuyeron a la limpieza y conservación de la reserva, sino que también fomentaron una mayor conciencia ambiental entre los participantes y la comunidad local. La colaboración entre la universidad, SERNANP y otras instituciones locales se vio fortalecida, estableciendo una base sólida para futuras iniciativas de conservación y responsabilidad social. Este fortalecimiento de vínculos es esencial para garantizar la sostenibilidad de las acciones emprendidas y promover una colaboración continua.

Asimismo, se identificaron áreas de mejora en la infraestructura turística de la reserva, tales como la instalación de senderos señalizados y áreas de descanso, para mejorar la experiencia del visitante sin comprometer la integridad del entorno. Estas sugerencias, junto con la propuesta de formalizar acuerdos de colaboración a largo plazo entre la universidad y SERNANP, buscan asegurar una cooperación efectiva y duradera. La promoción de programas de educación ambiental, tanto para estudiantes como para la comunidad local, es otra recomendación clave que puede aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación de áreas protegidas.

Como último, las propuestas de mejora incluyen la incentivación a estudiantes y docentes para realizar investigaciones sobre la reserva y publicar sus hallazgos en revistas académicas y conferencias. Esta actividad no solo contribuiría al conocimiento y la visibilidad del área protegida, sino que también fortalecería el vínculo entre la academia y la conservación ambiental. Se sugiere solicitar a la universidad que facilite recursos y financiamiento para las actividades de conservación, incluyendo equipos, transporte y materiales necesarios para la realización de las campañas de limpieza y otros proyectos.

En conclusión, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria no solo cumplió con sus objetivos de conservación y sensibilización, sino que también generó un impacto positivo y duradero en la comunidad. Las recomendaciones propuestas buscan garantizar la sostenibilidad de estas acciones y promover una colaboración continua entre todos los actores involucrados. La experiencia adquirida y las lecciones aprendidas durante la



ejecución de este plan son valiosas y deben ser aprovechadas para futuras iniciativas de responsabilidad social y conservación ambiental.

9. Recomendaciones:

- Sugerir mejoras en la infraestructura turística de la reserva, tales como la instalación de senderos señalizados y áreas de descanso, para mejorar la experiencia del visitante sin comprometer la integridad del entorno.
- Formalizar acuerdos de colaboración entre los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera y SERNANP, definiendo claramente los roles, responsabilidades y expectativas de ambas partes para asegurar una cooperación efectiva y a largo plazo.
- Promover programas de educación ambiental tanto para estudiantes como para la comunidad local, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia de la conservación de áreas protegidas como la Reserva Nacional de Illescas y el Coto de Caza



- Incentivar a los estudiantes y docentes a realizar investigaciones sobre la reserva y publicar sus hallazgos en revistas académicas y conferencias, contribuyendo al conocimiento y la visibilidad del área protegida.
- Solicitar a la universidad que facilite recursos y financiamiento para las actividades de conservación, incluyendo equipos, transporte y materiales necesarios para la realización de las campañas de limpieza y otros proyectos.



ANEXOS

Anexo N° 01

Presentación del Plan de Trabajo a la responsable de FCET, mediante OFICIO S/N (28 de mayo)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"*

Sullana, 27 de Mayo de 2024

OFICIO

Señora:

Mg. Irma Victoria Martínez Nole
Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad Nacional de Frontera


Por la presente, los miembros del grupo de voluntarios conformado por Rosa Isabel Castillo Távora, Jeraldine del Pilar Clavijo Falconi, Skristoffer Francisco Cruz Merino, Kleiber Alexis Reto Alburquerque y Valeria Victoria Valdivia Sandoval, asesorados por la Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz y Mg. Luiggi Bruno Castillo Chung, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, nos dirigimos a ustedes para presentar el plan de trabajo titulado "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas".

Conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria en cuanto a la proyección social, hemos desarrollado un proyecto que busca contribuir al mantenimiento y mejora de la Reserva Nacional de Illescas. Este plan incluye dos actividades principales: una exposición fotográfica y una campaña de limpieza. Creemos firmemente que estas actividades no solo contribuirán a la conservación de la Reserva Nacional de Illescas, sino que también fortalecerán el compromiso de nuestra universidad con la responsabilidad social y ambiental.

Solicitamos amablemente su apoyo y colaboración para la realización de este plan de trabajo de RSU, así como la aprobación correspondiente para llevar a cabo las actividades propuestas. Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,




Rosa Isabel Castillo Távora
Responsable de RSU
C.U. 2020202009

Anexo N° 02

Aprobación de Plan de RSU, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 436-2024-UNF/CO (24 junio)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 436-2024-UNF/CO

Sullana, 24 de junio de 2024.

VISTOS:

Carta N°0004-2024-SERNANP/RNILL-SGD, de fecha 24 de mayo de 2024; Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 24 de mayo de 2024; Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 24 de mayo de 2024; Oficio S/N, de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 0731-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 29 de mayo de 2024; Oficio N.º 272-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de junio de 2024; Oficio N° 780-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 05 de junio de 2024; Oficio N° 288-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de junio de 2024; Oficio N.º 1014-2024-UNF-VPAC de fecha 12 de junio de 2024; Informe N° 0448-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

- A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

www.unf.edu.pe

Av. San Martín N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen Izquierda entre la Urb. Posa Villa Perú Casada Distrito y Provincia de Sullana



Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordear y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Carta N°0004-2024-SERNANP/RNILL-SGD, de fecha 24 de mayo de 2024, el Jefe de ANP- Reserva Nacional Illescas informa a la Responsable del Plan de Trabajo de RSU Escuela de Administración Hotelera y de Turismo solicita compromiso en apoyo para actividades de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



RSU y se comuniquen de manera oportuna cuando tengan la aprobación del Plan con las actividades y fechas establecidas, por ende, cuando tengan definido la operatividad de las mismas.



Que, con Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 24 de mayo de 2024, el Docente Bruno Castillo Chung comunica a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo que de conformidad con lo dispuesto en la ley universitaria art. 79° y 80°, manifiesta que es inherente a la enseñanza Universitaria la proyección Social y ante lo descrito, presentamos ante Ud., el plan de trabajo denominado: "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas". Las actividades a desarrollar dentro de la misma son: Exposición Fotográfica y campaña de limpieza.



Que con Carta N° 001-2024-UNF/FCET/RSU, de fecha 21 de mayo de 2024, la Mg. Samantha Calle Ruiz comunica a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo que de conformidad con lo dispuesto en la ley universitaria art. 79° y 80°, manifiesta que es inherente a la enseñanza Universitaria la proyección Social y ante lo descrito, presentamos ante Ud., el plan de trabajo denominado: "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas". Las actividades a desarrollar dentro de la misma son: Exposición Fotográfica y campaña de limpieza.



Que con Oficio S/N, de fecha 28 de mayo de 2024, la Responsable de RSU solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo su apoyo y colaboración para la realización de este plan de trabajo de RSU, así como la aprobación correspondiente para llevar a cabo las actividades propuestas.

Página | 3

Que, mediante Oficio N° 0731-2024- UNF-VPAC/FCET, de fecha 29 de mayo de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social sobre el plan de trabajo denominado Oficina de Asesoría Jurídica "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas", solicitando a su despacho, en merito a sus funciones proceda con la revisión y trámite pertinente para la emisión del acto resolutorio del plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitario.

Que, mediante Oficio N.º 272-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 03 de junio de 2024, el jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, la Aprobación (VºBº) del plan de Trabajo en mención, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente, para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante Oficio N° 780-2024-UNF-VPAC/FCET, de fecha 05 de junio de 2024, la Coordinadora (e) de FCET, remite al Director de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, de acuerdo al documento de referencia Oficio N.º 272-2024-UNF- VPAC/DECPS,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

comunico a su despacho la aprobación del plan de Trabajo denominado "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas" ejecutado por la docente M. Sc. Samantha Hilda Calle Ruiz y Dr. Luigi Bruno Castillo Chung.

Que, con Oficio N° 288-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora manifiesta que el plan de trabajo mencionado líneas arriba, no requerirá presupuesto alguno, porque será autofinanciado por los responsables del plan de trabajo en mención, por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante sesión de comisión organizadora.

Que, mediante Oficio N.° 1014-2024-UNF-VPAC de fecha 12 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas", propuesto por estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera y autofinanciado por los mismos.

Que, mediante Informe N° 0448-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión y concluye que: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Preservación de la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illesca.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 052-2024-SO-CO, de fecha 21 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas", propuesto por los docentes Mg. Sc. Samantha Hilda Calle Ruiz y el Dr. Luigi Bruno Castillo Chung y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y

www.unf.edu.pe

Av. San Melán N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen izquierda entre la Urb. Pío. Villa Peru Canadá Decimo y Provenza de Sullana



Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 052-2024-SO-CO, de fecha 21 de junio del 2024.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas", propuesto por los docentes Mg. Sc. Samantha Hilda Calle Ruiz y el Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Dr. José Florentino Amparo López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SECRETARÍA GENERAL

Página | 5



Anexo N° 03

Solicitud de apoyo en actividades de RSU al Jefe de ANP, por medio del Oficio N° 001 (20 de mayo)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Escuela de Administración Hotelera y de Turismo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 20 de mayo del 2024

OFICIO NO. 001

Ing. Aldo Aguirre Cura
Jefe de la Reserva Nacional de Illescas

ASUNTO: Solicitud de Apoyo para Actividades de Responsabilidad Social Universitaria

Estimado Ing. Aguirre:



Reciba un cordial saludo de parte de los estudiantes de la Escuela de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera. Nos dirigimos a usted en calidad de responsables del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), el cual tiene como objetivo promover la educación ambiental dentro de nuestra universidad y contribuir con la preservación de la Reserva Nacional de Illescas.

Con motivo de las actividades programadas en nuestro plan, solicitamos amablemente su participación y apoyo en las siguientes actividades:

1. Exposición Fotográfica y Ponencia Informativa:

Fecha Tentativa: 14 de junio

Lugar: Hall del Rectorado de la Universidad Nacional de Frontera



Requerimientos: Solicitamos su valiosa colaboración proporcionándonos material visual (fotografías, imágenes, etc.) sobre la biodiversidad y los trabajos de conservación en la Reserva Nacional de Illescas. Asimismo, nos gustaría contar con su presencia como ponente para brindar una charla informativa a nuestros estudiantes sobre la importancia de la reserva y las acciones que se están llevando a cabo para su preservación.

2. Campaña de Limpieza en la Reserva:

Fecha Tentativa: 5 de julio



Participación: Nos gustaría ser considerados en las actividades de limpieza que se llevarán a cabo en la Reserva Nacional de Illescas. Creemos que esta experiencia no solo enriquecerá nuestro aprendizaje, sino que también contribuirá significativamente a la conservación del área.

Cabe recalcar que las fechas mencionadas están sujetas a confirmación definitiva una vez obtengamos la aprobación del plan por parte de las autoridades universitarias.

Finalmente, solicitamos una carta de compromiso por parte de su institución, confirmando su participación y apoyo en las actividades mencionadas, lo cual será de gran ayuda para la planificación y ejecución exitosa de nuestro proyecto.



Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Escuela de Administración Hotelera y de Turismo

Agradecemos de antemano su atención y apoyo a nuestra iniciativa. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requiera.

Atentamente,

Rosa Isabel Castillo Távora
C.U. 2020202009

Jeraldine del Pilar Clavijo Falconi
C.U. 2020102009

Skristoffer Francisco Cruz Merino
C.U. 2020202012

Kleiber Alexis Reto Alburqueque
C.U. 2020102023

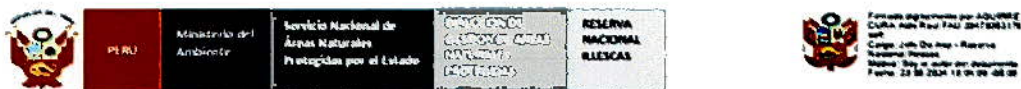


Valeria Victoria Valdivia Sandoval
C.U. 2020202029



Anexo 04

Recepción de Carta de Compromiso en Actividades de RSU por parte de SERNANP, mediante Carta N° 000004-2024-SERNANP/RNILL-SGD (23 mayo)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Piura, 23 de Mayo del 2024

CARTA N° 000004-2024-SERNANP/RNILL-SGD

Señor (a) ROSA ISABEL CASTILLO TAVARA
RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)
ESCUELA DE ADMINISTRACION HOTELERA Y DE TURISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
AVENIDA SAN HILARION 101 URB. POP. VILLA PERU CANA, PIURA-SULLANA-SULI



Asunto : COMPROMISO EN APOYO PARA ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.DE LA UNF.
Referencia : OFICIO NO. 001

A través del presente, me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y a la vez, en atención al documento de referencia, destacar que como institución tenemos la predisposición de apoyar en las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo de RSU. Asimismo, solicitamos que se comuniquen de manera oportuna cuando tengan la aprobación del Plan con las actividades y fechas establecidas y, por ende, cuando tengan definido la operatividad de las mismas.



Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar las muestras de estima.

Atentamente,



Documento firmado digitalmente
ALDO RAUL AGUIRRE CURA
JEFE DE ANP - RESERVA NACIONAL ILLESCAS

Cc. Arch

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad podrán ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.sernanp.gob.pe/verificador-web/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 66RTGFX



Anexo N° 05

Coordinación con las Áreas pertinentes para solicitar los requerimientos mediante el OFICIO N°
002-2024/UNF-FCET (10 de junio)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Ciencia

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nues
conmemoración de las heroicas batallas de*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	
10 JUNIO 2024	
HORA: 09:59 horas	
FOJO: 02 folios	FIRMA:

Sullana, 10 de Junio de 2024

OFICIO N° 002-2024/UNF-FCET

A : Dra. Irma Victoria Martínez Nole

Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

C.C. : Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO ESPACIO DE HALL DE RECTORADO, SOPORTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL, MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE CHARLA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Es grato dirigirme a usted para saludarle, y a la vez manifestarle que, en el marco del curso de Turismo Social, se llevará a cabo la actividad titulada "Preservando la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas". Esta iniciativa tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la conservación de la flora y fauna de la Reserva Nacional de Illescas, así como promover la conservación de la biodiversidad y el turismo sostenible en dicha reserva. Dentro de las actividades programadas, se realizará una ponencia con la participación de especialistas del SERNAMP y una exposición fotográfica que destacará los recursos paisajísticos, la fauna y la flora de la Reserva Nacional de Illescas. Esta actividad busca generar un espacio de diálogo y discusión sobre la importancia de preservar estos valiosos recursos naturales y fomentar un turismo que respete y proteja el entorno.

Por lo antes expuesto, hago de su conocimiento y solicito a su despacho gestionar la reserva de:

- Cartas de reconocimientos y agradecimientos a los ponentes y organizadores.
- Elaboración de material (Flyer) para la promoción del evento en mención.
- Proyector (encargado de manipulación de proyector.)
- ECRAN
- 60 sillas
- Mesa de honor para ponentes
- Una pizarra
- Un podio
- Dos micrófonos
- Un parlante
- Hall del rectorado





Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

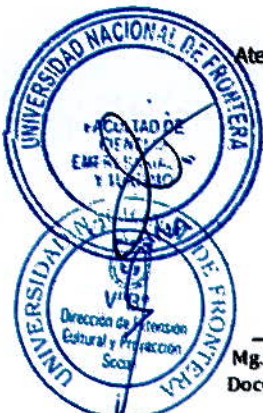
Soporte de cobertura y elaboración de flyer a IMAGEN INSTITUCIONAL

A continuación, se detalla los datos a consignar en el flyer de promoción:

- Fecha: viernes 14 de junio del 2024.
- Hora: 10:00 a.m.
- Lugar: Hall de Rectorado de Universidad Nacional del Frontera.
- Título del evento: "Preservando la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"
- Organiza: estudiantes del curso de Turismo Social del VII ciclo de la Escuela de Administración Hotelera y de Turismo, Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo en el marco del proyecto: "Preservando la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas".



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.



Atentamente,

Mg. Sc. Samanta Hilda Calle Ruiz
Docente del curso Turismo Social

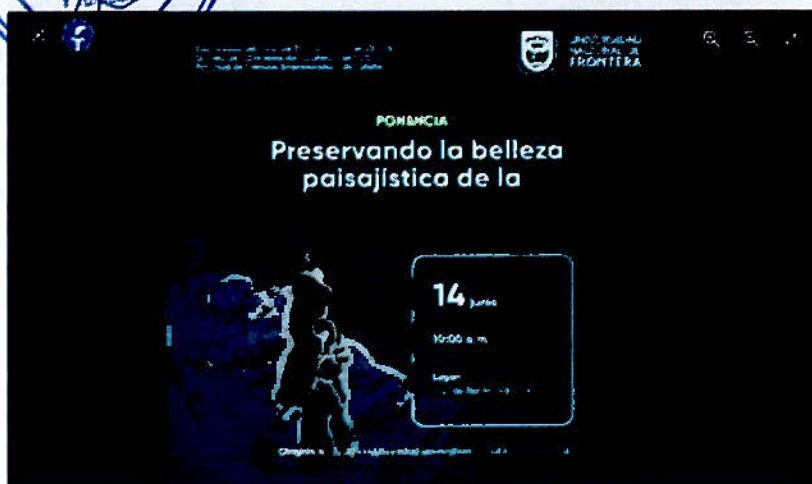
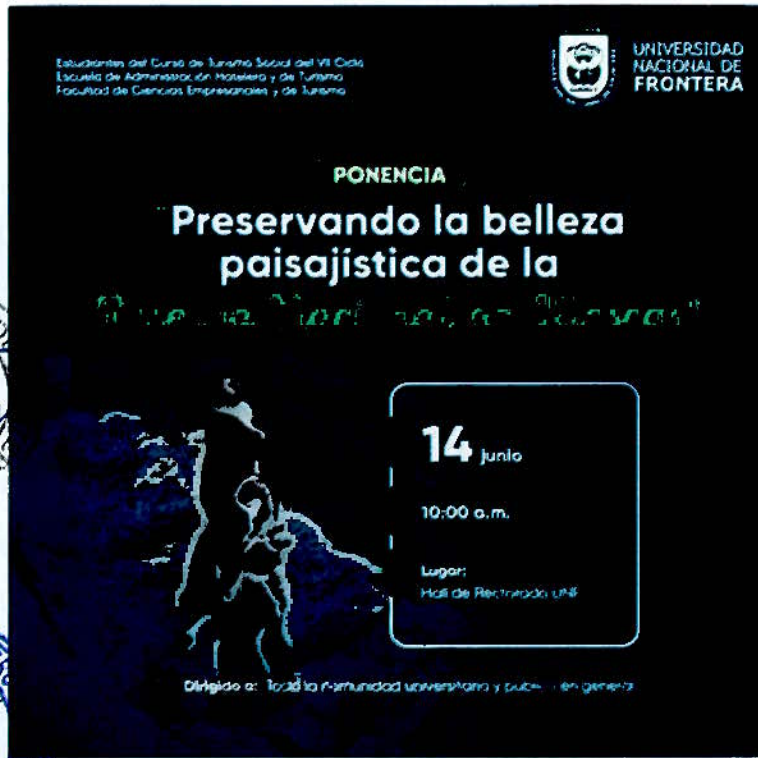
Rosa Isabel Castillo Tavera
Responsable del equipo de Estudiantes del curso Turismo Social



Firmado digitalmente por:
CALLE RUIZ Samanta Hilda
FAU 20320270304 uaf
Móvil: En señal de conformidad
Fecha: 10.06.2024 08:40:41-0500

Anexo N° 06

Flyer y publicación del evento



Anexo N° 07

Programación de la actividad Exposición Fotográfica

- Programación

Ponencia y Exposición Fotográfica: "Preservando la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"		
Hora	Día: 14 de Junio del 2024	
10:00 - 10:30	Ingreso de asistentes	
10:30 - 10:40	Palabras de bienvenida e inauguración a cargo de la estudiante Valeria Victoria Valdivia Sandoval	
Horario	Tema	Ponente
10:40 - 11:10	Importancia de la Biodiversidad de la Reserva Nacional de Illescas	Mg. Frank Suarez Pingo Lic. José Luis Larrea Periche
11:10 - 11:40	Experiencia como Guardaparque Voluntaria	Rosa Isabel Castillo Tavana
11:40 - 12:00	Palabras de agradecimiento y cierre de evento	
12:00 - 12:15	Exposición fotográfica	SERNANP
12:15	Entrega de refrigerio	



Anexo N° 08

Evidencias Fotográficas de la ejecución del evento

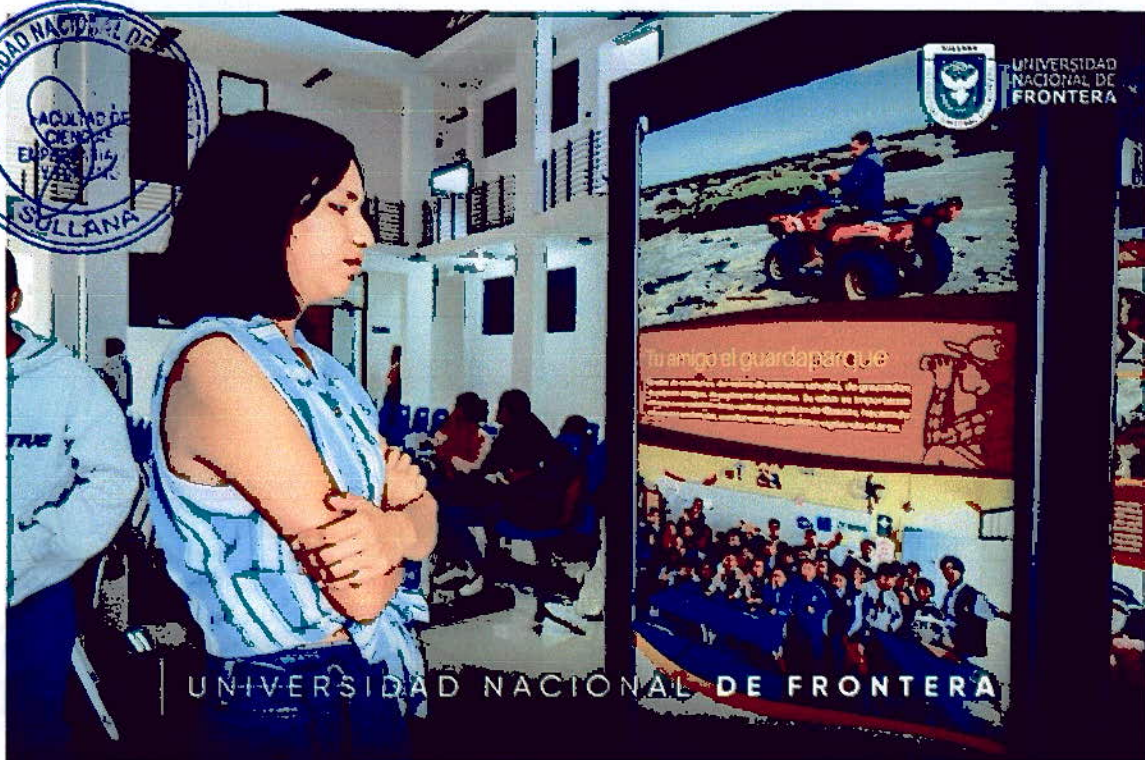


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA





Anexo N° 09

Registro de asistentes (evidencias fotográficas y Excel)

Lista de Asistencia: "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CODIGO UNIVERSITARIO	FIRMA
01	Collazo Suroso Kati Michèle I	AHT	2020102010	
02	Rodríguez Córdova Flavio Mirella	AHT	2010202024	
03	Sosa Valdez Diana Erika	AHT	2020102031	
04	Meco Cosimo Erika Elobia	AHT	2020202018	
05	Arceles Carlos	AHT	2019202007	
06	Alto Cruz Rosa	AHT	2020102008	
07	Sosa Carlos Jesús	AHT	2019202001	
08	Agurto Barco Marilyn Gabriela	AHT	2020202006	
09	Alto Cruz Carlos	AHT	2020202002	
10	Chunga Mirella Mariana	A.H.T	2020202003	
11	Manani Manuel Alexander	I.I.A	2023203002	
12	Meredith Karol Brillith	AHT	2021202014	
13	Alto Cruz Naydelin	AHT	2021102013	
14	Ochoa PALACIOS MACIFER	A.H.T	2021102011	
15	Tamayo Padanagua Federico Jansela	AHT	2020202017	
16	Pacherrez Benites, Sandra Paola	AHT	2020402022	
17	Martínez Osoredo Ana Patricia	A.H.T	2020102018	
18	Villanueva Aguilar Katherine	A.H.T	2020202051	
19	Reño Gómez Tamayo	ICEA	02830506	
20	Pulache Martínez Anzo!			
21	Morales Flores Carolina	A.H.T	2020202020	



Lista de Asistencia: "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CODIGO UNIVERSITARIO	FIRMA
22	Mendoza Celso Erika	Ingeniería de Alimentos		
23	Rainaldito Islas Tapulilim	A.H.T. Turismo		
24	Martín Costello Merin	Ingeniería de Alimentos		
25	Edwin A. López Muñoz	Ingeniería de Alimentos		
26	Gocia Zarate Pablos	5º Ingeniería de Alimentos		
27	Socola Valdivia Geraldine	A.H.T.	2020102030	
28	Fariña Mac Dora Nival	A.H.T.	2020102021	
29	Gómez María José	A.H.T.	2020102019	
30	Díaz Angélica del H	A.H.T.	2020102020	
31	López Leticia Leon. O.	A.H.T.	2020102020	
32	Luque Canteras Amador A.	A.H.T.	2020202020	
33	Alarcón Vanessa Katielina	A.H.T.	2020202014	
34	Alarcón Crysti Nival	A.H.T.	2020202023	
35	Zapata Marjorie Nival	A.H.T.	2020202026	
36	Langen Beller Nival	A.H.T.	202010202	
37	Isidoro Mena Shirin	A.H.T.	2020202013	
38	García Valladares Greys	A.H.T.	2020202006	
39	Rodríguez Pulare Jennifer	A.H.T.	2020202015	
40	Zapata Díaz Estrella Kimberly	A.H.T.	2020202033	
41	Córdova Álvarez Adorisa	A.H.T.	2020202011	
42	Zapata Parra Leticia Guadalupe	A.H.T.	2020202057	



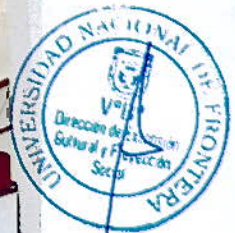
Lista de Asistencia: "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas"

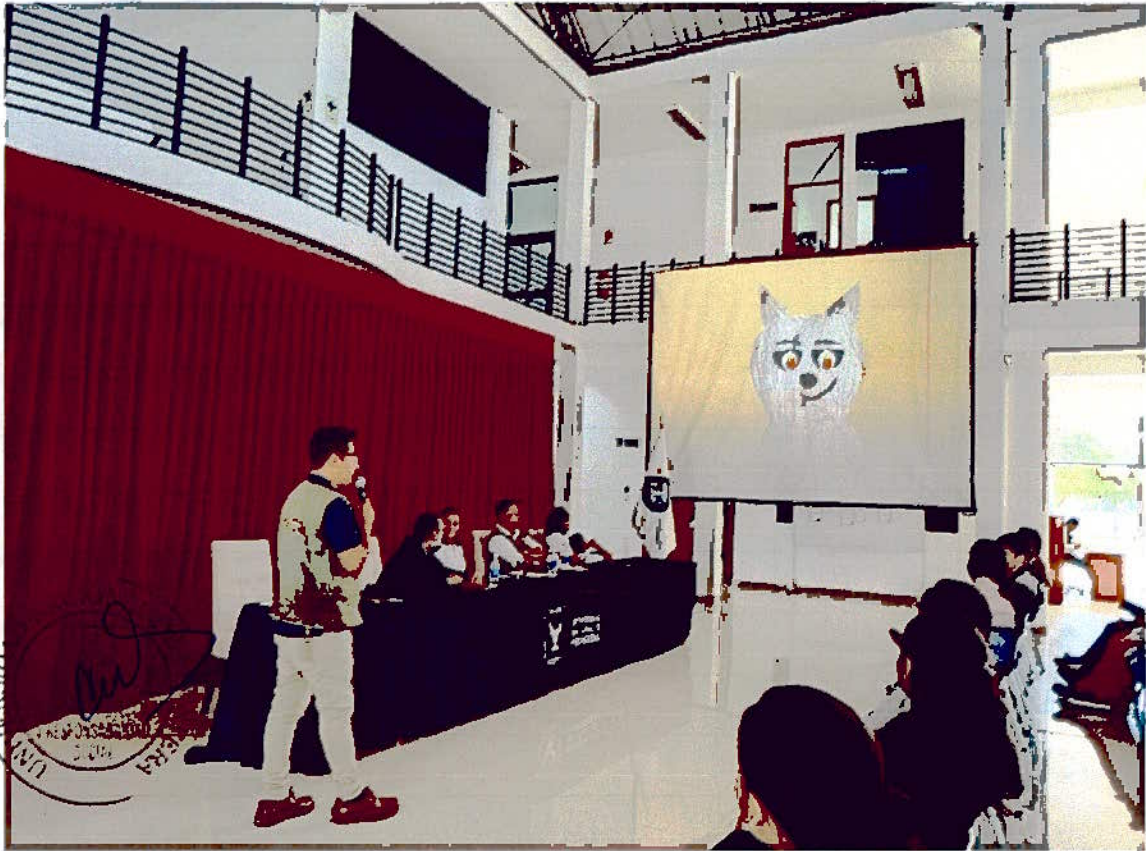
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CODIGO UNIVERSITARIO	FIRMA
43	García Zapata Justa Rosal	AHT	2020102014	[Firma]
44	Heras Torres Juli Esteban	A.H.T	2020202016	[Firma]
45	Burga Farfán Josep	IE	2019201005	[Firma]
46	REYES ROMÁN JOSÉ	AHT	2020102016	[Firma]
47	Sánchez Navarro María José	AHT	2020102018	[Firma]
48	Verges Rincón Juan Sebastián	AHT	2020202020	[Firma]
49	Vite yello María Fernanda	A.H.T	2020202032	[Firma]
50	Wallas Mordos Yesabe I. E.	A.H.T	2020102033	[Firma]
51	Alfonso Antonella Yamile	AHT	2020102020	[Firma]
52	DAZ PÉREZ ADO	A.H.T	2019203005	[Firma]
53	García Carlos	AHT	2015122001	[Firma]
54	Jajaraz Ato Luz Marina	I.I.A	2015103068	[Firma]
55	MORAN SILVA ESTEFANY	UGA		[Firma]
56	Pérez Cesar Macrindo	AHT	2015102064	[Firma]
57	Ortizuela Camila	A.H.T	2020102015	[Firma]
58	Andrade Diana	A.H.T	2020102025	[Firma]
59	Carmona Carlos María José			[Firma]
60	Castillo Alvarado Natalia José	A.H.T	2020201008	[Firma]
61	García Zapata Carlos Alberto	A.H.T	2010202015	[Firma]
62	Ptoche Sandoval Astudillo Katherine	A.H.T	2020202005	[Firma]



Anexo N° 10

Evidencias fotográficas de la participación del personal de SERNANP en el evento.





Anexo N° 11

Evidencias fotográficas de la Campaña de Limpieza









Anexo N° 12

Encuesta de satisfacción Virtual

Encuesta de Satisfacción para Participantes de la Ponencia Preservando la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas

Descripción

Gracias por asistir a la ponencia "Preservando la Belleza Paisajística de la Reserva Nacional de Illescas". Nos gustaría conocer tu opinión para mejorar futuras presentaciones. Por favor, dedica unos minutos a completar esta encuesta de satisfacción. Tus respuestas son muy importantes para nosotros.

Información General

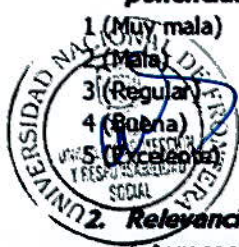
Nombre (opcional):

Correo electrónico (opcional):

Evaluación de la Ponencia

1. Califica la calidad general de la ponencia:

- 1 (Muy mala)
- 2 (Mala)
- 3 (Regular)
- 4 (Buena)
- 5 (Excelente)



2. Relevancia del contenido para tus intereses o necesidades:

- 1 (Nada relevante)
- 2 (Poco relevante)
- 3 (Algo relevante)
- 4 (Relevante)
- 5 (Muy relevante)



3. Conocimiento y dominio del tema por parte del ponente:

- 1 (Malo)
- 2 (Regular)
- 3 (Bueno)
- 4 (Muy bueno)
- 5 (Excelente)

4. Claridad de la exposición del ponente:

- 1 (Nada clara)
- 2 (Poco clara)
- 3 (Algo clara)
- 4 (Clara)
- 5 (Muy clara)

5. Utilidad y calidad del material de apoyo (presentaciones, documentos, etc.):

- 1 (Nada útil y de mala calidad)
- 2 (Poco útil y de mala calidad)
- 3 (Algo útil y de calidad)
- 4 (Útil y de buena calidad)
- 5 (Muy útil y de buena calidad)

6. Organización del evento en general:

- 1 (Mala)
- 2 (Regular)
- 3 (Buena)
- 4 (Muy buena)
- 5 (Excelente)



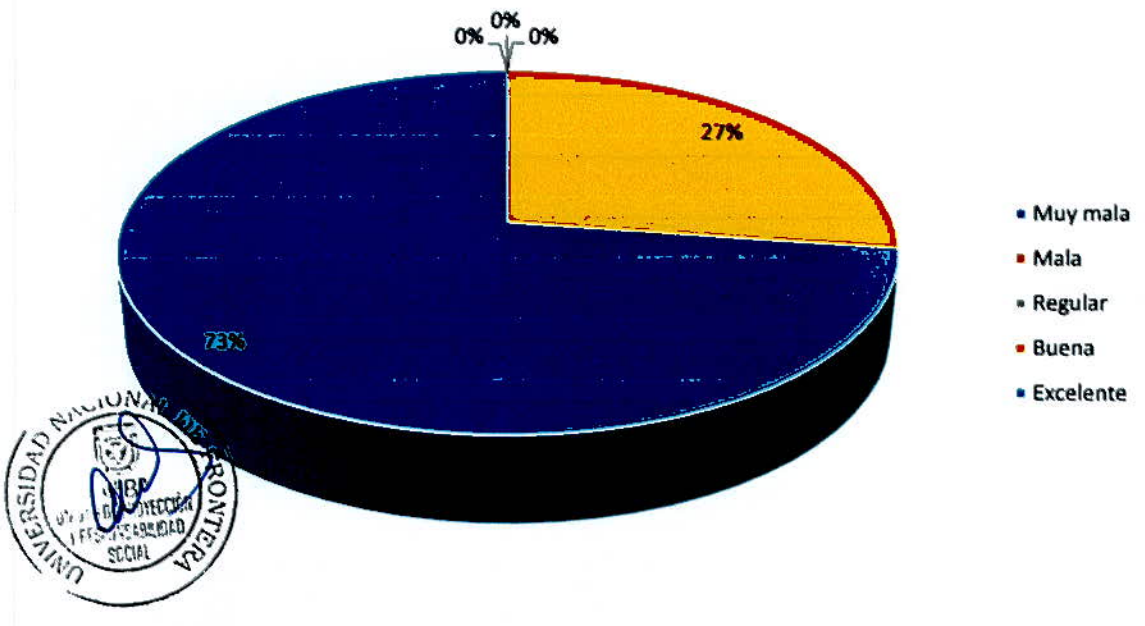
7. Interés en asistir a futuras ponencias sobre este tema o temas relacionados:

- 1 (Nada interesado)
- 2 (Poco interesado)
- 3 (Algo interesado)
- 4 (Interesado)
- 5 (Muy interesado)

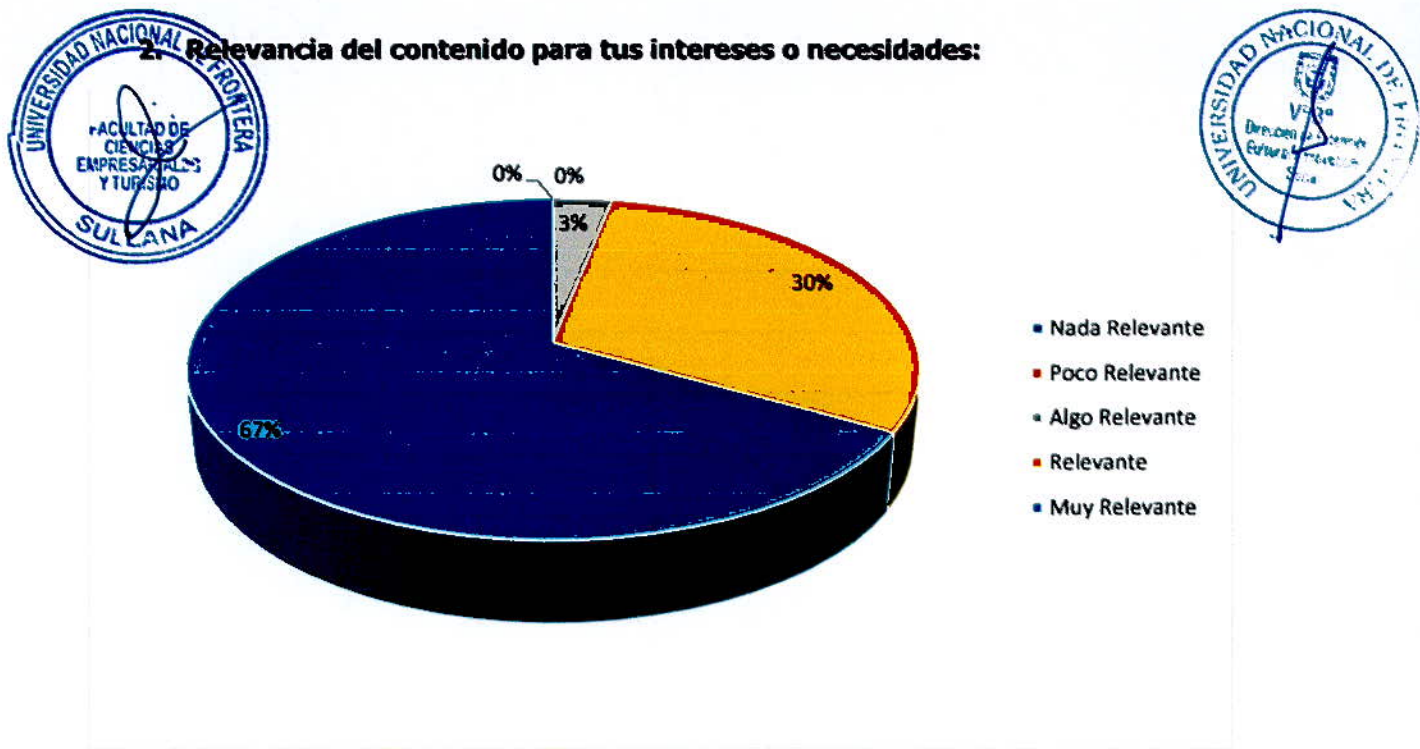
Anexo N° 13

Resultados de la Encuesta de Satisfacción Virtual (Via Google Form). Link: <https://docs.google.com/forms/d/1N9mY1Xm-XGBqHS2G-RnfzjopmdWl1ftKLFvIF8Mrv6o/edit>

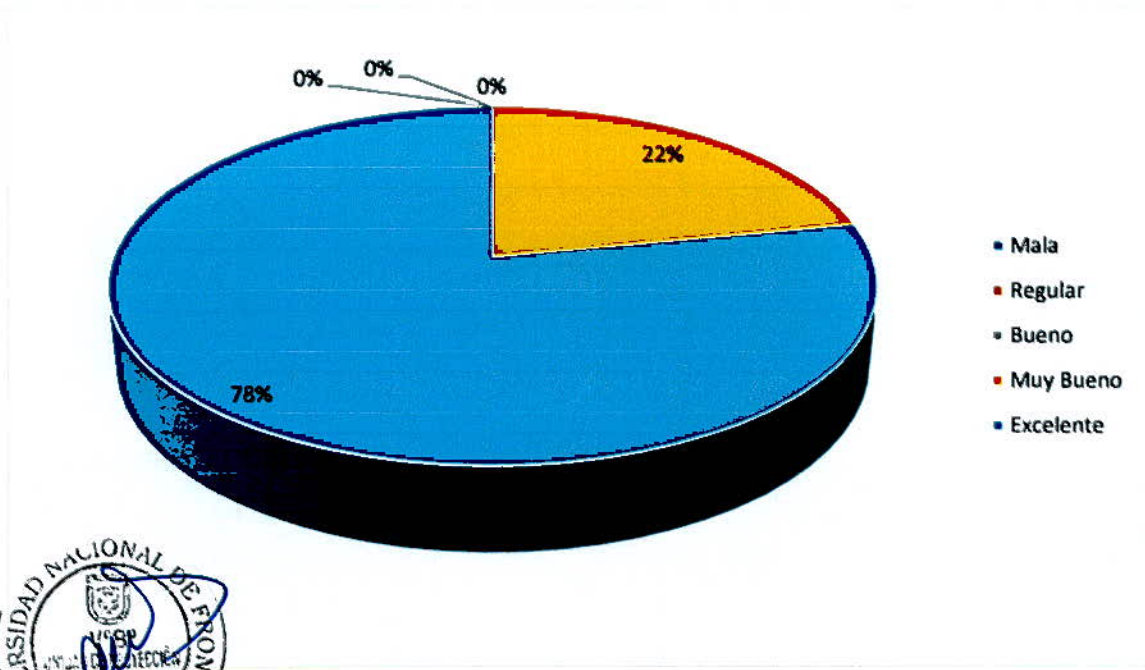
1. Califica la calidad general de la ponencia:



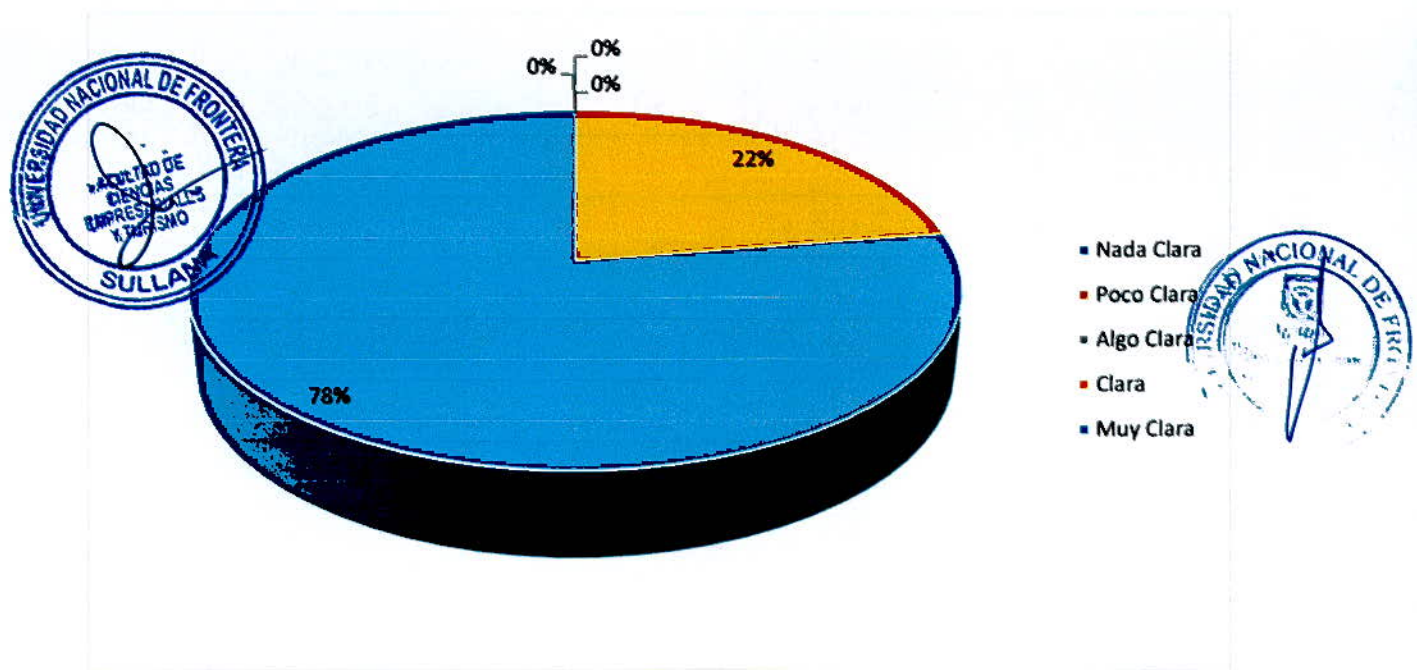
2. Relevancia del contenido para tus intereses o necesidades:



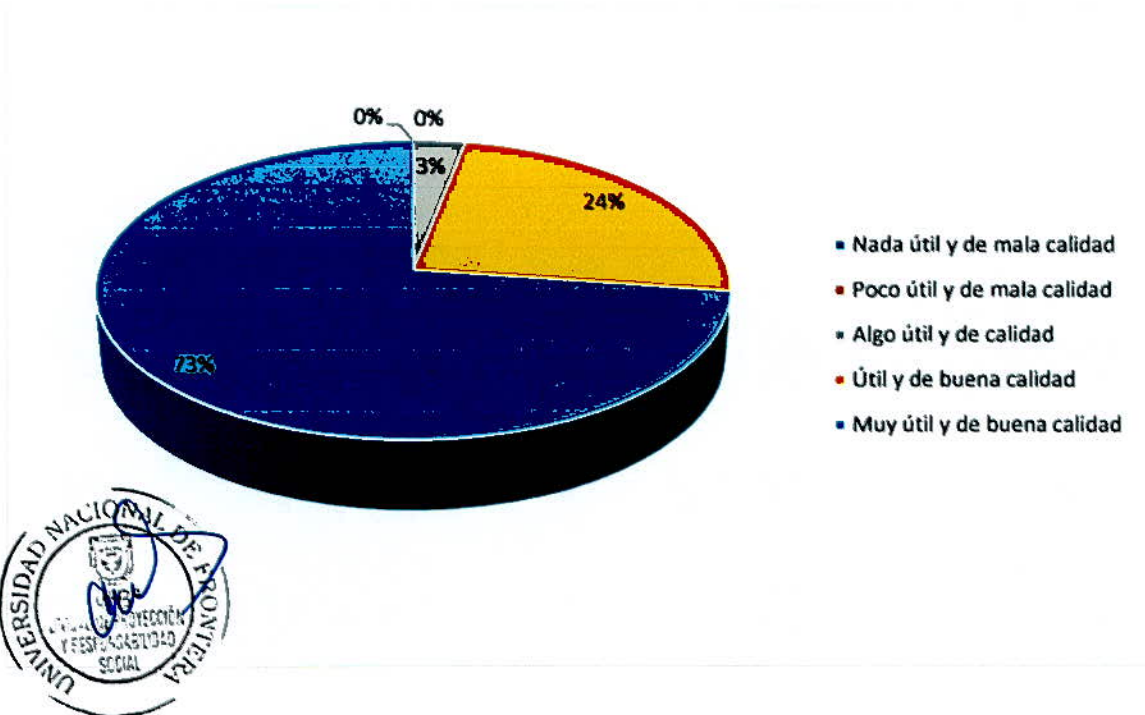
3. Conocimiento y dominio del tema por parte de los ponentes:



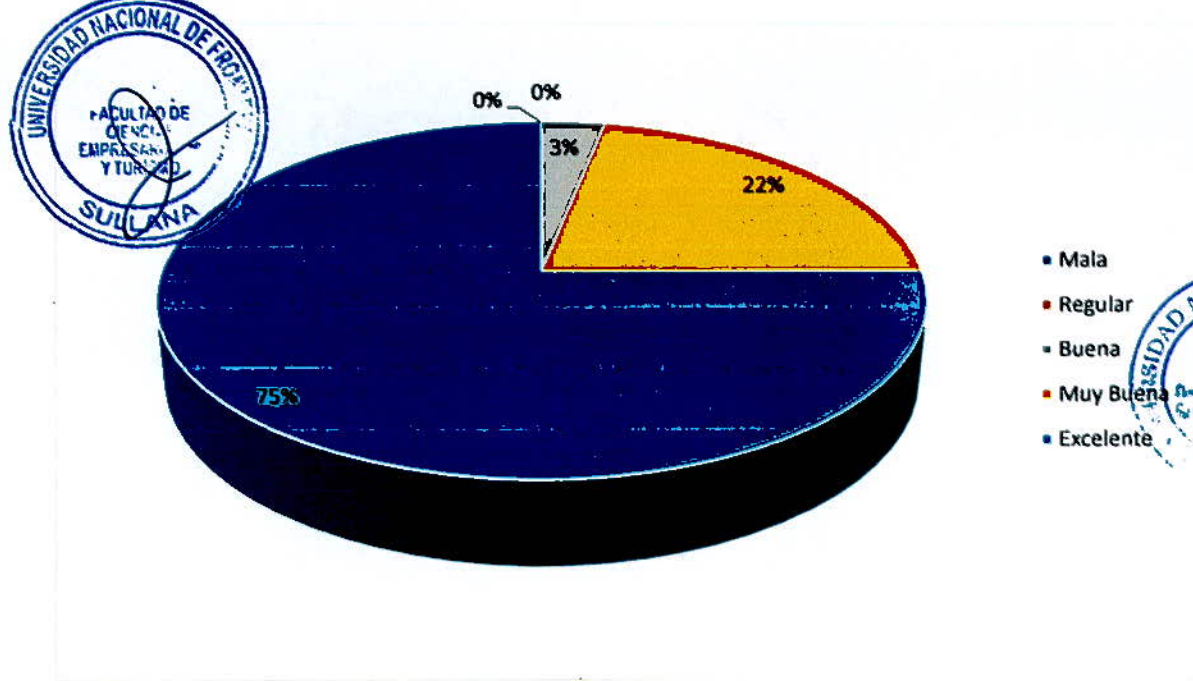
4. Claridad de la exposición de los ponentes:



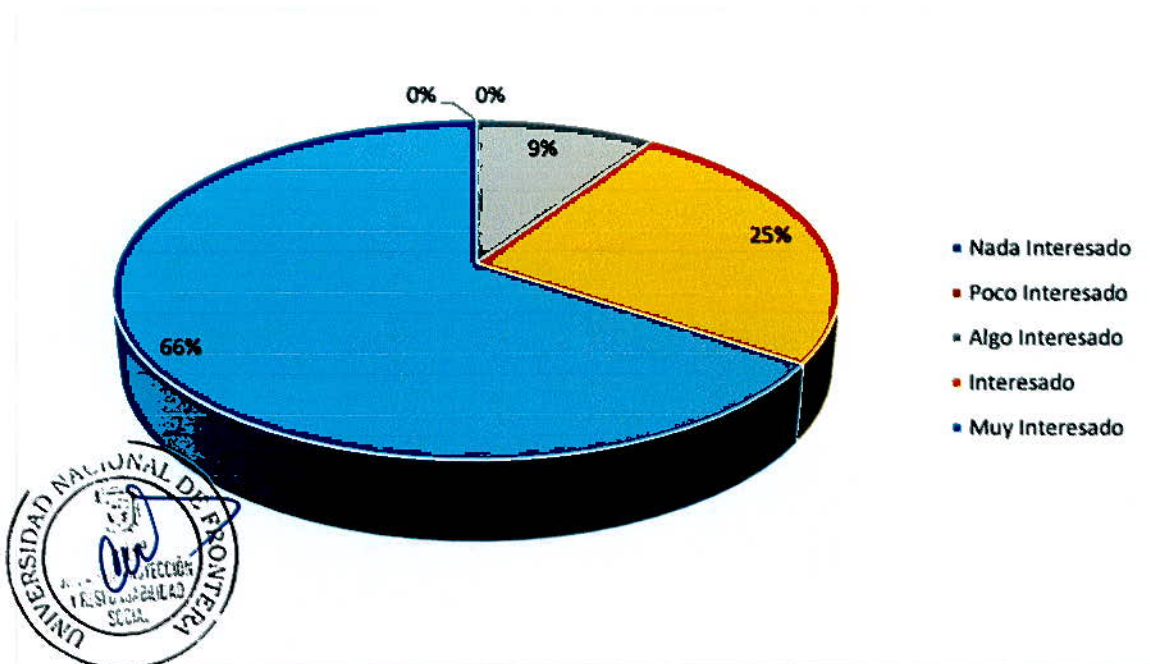
5. Utilidad y claridad del material de apoyo (presentaciones, documentos, etc):



6. Organización del evento en general:



7. Interés en asistir a futuras ponencias sobre este tema o temas relacionados:



Anexo N° 14

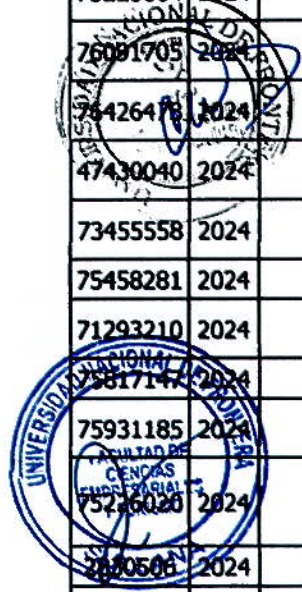
Lista de Organizadores, Ponentes y Asistentes

OBLIGATORIO				OPCIONAL		
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email
41859609	2024		ORGANIZADOR	CALLE RUIZ	SAMANTA HILDA	scalle@unf.edu.pe
3382096	2024		ORGANIZADOR	CASTILLO CHUNG	LUIGGI BRUNO	lcastillo@unf.edu.pe
72288097	2024		ORGANIZADOR	CASTILLO TAVARA	ROSA ISABEL	2020202009@unf.edu.pe
76147067	2024		ORGANIZADOR	CLAVIJO FALCONI	JERALDINE DEL PILAR	2020102009@unf.edu.pe
73203790	2024		ORGANIZADOR	CRUZ MERINO	SCKRISTTOFFER FRANCISCO	2020202012@unf.edu.pe
75112064	2024		ORGANIZADOR	RETO ALBURQUEQUE	KLEIBER ALEXIS	2020102023@unf.edu.pe
74292353	2024		ORGANIZADOR	VALDIVIA SANDOVAL	VALERIA VICTORIA	2020202029@unf.edu.pe

OBLIGATORIO				OPCIONAL		
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email
72288097	2024		PONENTE	CASTILLO TAVARA	ROSA ISABEL	2020202009@unf.edu.pe
45510678	2024		PONENTE	SUÁREZ PINGO	FRANK EDINSON	fsuarez@semanp.gob.pe
43760279	2024		PONENTE	LARREA PERICHE	JOSÉ LUIS	larreapj@gmail.com

OBLIGATORIO				OPCIONAL		
DNI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email
75461045	2024		PARTICIPANTE	ACOSTA CRUZ	ROSA DEL JAZMIN	2020102001@unf.edu.pe
71338638	2024		PARTICIPANTE	ADRIANZEN BELLO	NICOL SOLANGE	2020102002@unf.edu.pe
71490879	2024		PARTICIPANTE	AGURTO BARCO	MARLYN GIANELA	2020202001@unf.edu.pe
62027909	2024		PARTICIPANTE	AGURTO MAMANI	MANUEL ALEXANDER	2021203002@unf.edu.pe
60900468	2024		PARTICIPANTE	ANDIA ALDAZ	CARLOS ADRIAN	2020202002@unf.edu.pe
72286933	2024		PARTICIPANTE	AQUINO SOSA	CARLOS JESUS	2019202001@unf.edu.pe
75765010	2024		PARTICIPANTE	ARGÜELLO CHUNGA	MIRELLA MARIANA	2020202003@unf.edu.pe
73055285	2024		PARTICIPANTE	ATOCHÉ SANDOVAL	ASTRID KATHERINE	2020202005@unf.edu.pe
76370329	2024		PARTICIPANTE	BURGA FARFAN	JOSSEP ELGAR	2019201005@unf.edu.pe
71525857	2024		PARTICIPANTE	CARRANZA BAYONA	MARIA JOSE	mcarranzab@unf.edu.pe
62028371	2024		PARTICIPANTE	CARREÑO VALLADARES	GREYSI ANTONELA	2020202006@unf.edu.pe
75782999	2024		PARTICIPANTE	CASTILLO ALBARES	NOELIA LISSET	2020202008@unf.edu.pe
73172636	2024		PARTICIPANTE	CHUQUICONDOR AMASIFÉN	ALEX HORACIO	2020202010@unf.edu.pe
74692122	2024		PARTICIPANTE	COLLAZOS SUNCION	KATE MICHELLE I	2020102010@unf.edu.pe

74587394	2024		PARTICIPANTE	CORDOVA ALVAREZ	VICTORIA DANIXA	2020202011@unf.edu.pe
74247581	2024		PARTICIPANTE	ESCOBAR MENA	SHIRLY	2020202013@unf.edu.pe
73354838	2024		PARTICIPANTE	ESPINOZA ATOCHE	DARIANA KATIPZA	2020202014@unf.edu.pe
76431587	2024		PARTICIPANTE	FARFAN MENA	DULCE NICOL	2020102012@unf.edu.pe
76166439	2024		PARTICIPANTE	GARAY ZAPATA	JUDITH RAQUEL	2020102014@unf.edu.pe
72112973	2024		PARTICIPANTE	GARCIA ARCELES	CARLOS SALVADOR	2019202007@unf.edu.pe
75859519	2024		PARTICIPANTE	GARCIA ZAPATA	CARLOS ALBERTO	2020202015@unf.edu.pe
75889427	2024		PARTICIPANTE	HERAS VARGAS	BRILLY ESTEFANNY	2020202016@unf.edu.pe
75730248	2024		PARTICIPANTE	IPANAQUE ADANAQUE	JUDICSA DANIELA	2020202017@unf.edu.pe
41620140	2024		PARTICIPANTE	ISHUIZA TAPULLIMA	RAIMUNDO	rishuizat@unf.edu.pe
75225804	2024		PARTICIPANTE	JIMENEZ ORDINOLA	CAMILA MERIELL	2020102015@unf.edu.pe
76091705	2024		PARTICIPANTE	MARTÍNEZ QUEVEDO	ANA PATRICIA	2020102018@unf.edu.pe
76426478	2024		PARTICIPANTE	MECA CASTILLO	ERICKA ELVIRA	2020202018@unf.edu.pe
47430040	2024		PARTICIPANTE	MORAN SILVA	ESTEFANY MILAGROS	
73455558	2024		PARTICIPANTE	MORALES FLORES	CORAIMA NOEMI	2020202020@unf.edu.pe
75458281	2024		PARTICIPANTE	MORÁN GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	2020102019@unf.edu.pe
71293210	2024		PARTICIPANTE	NOLE MENDOZA	ANTONELLA YAMILLE	2020102020@unf.edu.pe
75817147	2024		PARTICIPANTE	OCHOA PALACIOS	MERIFER	2021102011@unf.edu.pe
75931185	2024		PARTICIPANTE	PACHERREZ BENITES	SANDRA PAOLA	2020102022@unf.edu.pe
75276020	2024		PARTICIPANTE	PEÑA ARICA	NAYDELIN DE LOS MILAGROS	2021102013@unf.edu.pe
7640506	2024		PARTICIPANTE	RETO GÓMEZ	JANNYNA	jreto@unf.edu.pe
76447494	2024		PARTICIPANTE	RIVAS PALACIOS	CESAR MAURIÑO	crivasp@unf.edu.pe
72578717	2024		PARTICIPANTE	RIVERA MERINO	CREYSI NICOLE	2020202023@unf.edu.pe
75925007	2024		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ CALDERON	MARICIELO MIRELLA	2020202024@unf.edu.pe
75522240	2024		PARTICIPANTE	RODRIGUEZ PULACHE	JENNYFER	2020202025@unf.edu.pe
71698410	2024		PARTICIPANTE	ROJAS ZAPATA	MIREYA NICOL	2020202026@unf.edu.pe
75846952	2024		PARTICIPANTE	RUIZ DIOSES	ANGELITA DE LOS MILAGROS	2020102026@unf.edu.pe
62845454	2024		PARTICIPANTE	SALAZAR ATO	LUZ MARINA	2015103068@unf.edu.pe
72727628	2024		PARTICIPANTE	SANDOVAL ANDRADE	DIANA NAYELI	2020102028@unf.edu.pe
72851258	2024		PARTICIPANTE	SEMINARIO NAVARRO	MARIA JOSE	2020202028@unf.edu.pe
76408531	2024		PARTICIPANTE	SILUPU MONTALVAN	LEA MABEL	2020102029@unf.edu.pe



75733829	2024		PARTICIPANTE	SÓCOLA PALACIOS	GERALDINE DE LOS ANGELES	2020102030@unf.edu.pe
70438711	2024		PARTICIPANTE	SOSA VALDEZ	ARIANA ARLETH	2020102031@unf.edu.pe
75098340	2024		PARTICIPANTE	UBILLUS MORALES	YESABELLA ESPERANZA	2020102033@unf.edu.pe
76620713	2024		PARTICIPANTE	VARGAS PARRÍA	JARA JOSIBETH	2020202030@unf.edu.pe
75963529	2024		PARTICIPANTE	VIERA HEREDIA	KAROL BRILLITH	2021202011@unf.edu.pe
75840539	2024		PARTICIPANTE	VILLARREYES AGURTO	KATHERINE JUDITH	2020202031@unf.edu.pe
75052088	2024		PARTICIPANTE	VITE GALLO	MARIA FERNANDA DEL ROCIO	2020202032@unf.edu.pe
75683937	2024		PARTICIPANTE	ZAPATA DIAZ	ESTRELLA KIMBERLY	2020202033@unf.edu.pe
75593784	2024		PARTICIPANTE	ZAPATA PASICHE	LESLIE GIANELLA	2020202034@unf.edu.pe
43326449	2024		PARTICIPANTE	ZERGA ROMANÍ	JOSÉ JORGE	jzerga@unf.edu.pe



Anexo 15

Presentación del Informe final mediante el OFICIO N° 003 (07 de agosto)



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullana, 07 de agosto de 2024

OFICIO N° 003

Señor:

Dr. Luiggi Bruno Castillo Chung

Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad Nacional de Frontera



Por la presente, los miembros del grupo de voluntarios conformado por Rosa Isabel Castillo Tuvara, Jeraldine del Pilar Clavijo Falconi, Sckristtoffer Francisco Cruz Merino, Abel Ben Alexis Reto Alburquerque y Valeria Victoria Valdivia Sandoval, asesorados por la Mg. Samanta Hilda Calle Ruiz, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, nos dirigimos a ustedes para presentar solicitar la aprobación del Informe Final del plan de trabajo titulado "Preservación de la belleza paisajística de la Reserva Nacional de Illescas".

Conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria en cuanto a la proyección social, hemos desarrollado con éxito las actividades del RSU que buscó contribuir al mantenimiento y mejora de la Reserva Nacional de Illescas. Por lo que, solicitamos amablemente su apoyo y colaboración para la aprobación correspondiente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Rosa Isabel Castillo Tuvara
Responsable de RSU
C.U. 2020202009

Anexo N° 16

Constancia de conformidad de la Comunidad Beneficiaria (SERNANP)



Formado digitalmente por ALDO RAO
CURA Aguirre Raul FMI 20418223112
Código: J4H DuAno - Reserva
Nacional Illescas
Número: 000010-2024-SERNANP/RNILL-SGD
Fecha: 01/08/2024 12:01:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Piura, 01 de Agosto del 2024"

CARTA N° 000010-2024-SERNANP/RNILL-SGD

Señorita:
CASTILLO TAVARA ROSA ISABEL
Estudiante de la facultad de Ciencias Empresariales y Turismo
Universidad Nacional de Frontera

Presente. -

Asunto : CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE ACTIVIDADES DE RSU.
Referencia : OFICIO 002 (30JUL2024)

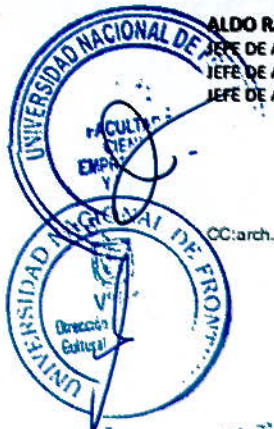


A través del presente, me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez, en atención al documento de referencia, remitirle la constancia de conformidad por las actividades de Responsabilidad Social Universitaria desarrolladas en beneficio de la Reserva Nacional Illescas.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ALDO RAUL AGUIRRE CURA
JEFE DE ANP - RESERVA NACIONAL ILLESCAS (E)
JEFE DE ANP - RESERVA NACIONAL MAR TROPICAL DE GRAU (E)
JEFE DE ANP - COTO DE CAZA EL ANGOLO



CC:arch.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 076-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://rpd.sernanp.gob.pe/verificador-web/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: K24M67U



X